SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4550520
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE ALBERTO COLMENARES MURILLO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC Nº 17.597.046

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2023, bajo la modalidad por horas en el área de MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El instructor contratista apoyará permanentemente el proceso de inducción de los aprendices debidamente matriculados en los diferentes programas, de acuerdo a las temáticas sugeridas, generando sentido pertenencia e identificación con el SENA.
2. El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando en el sitio o plataforma establecida los formatos vigentes del sistema Integrado de gestión, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes.

A) Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos.
B) Guia de aprendizaje.
C) Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran.
D) Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica).
E) Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. Llevar lista de asistencia firmada en las sesiones presenciales.

3. El instructor contratista realizará la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.

4. El instructor contratista deberá evaluar oportunamente los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.

5. El instructor contratista verificará las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA.

6. El instructor contratista deberá remitir las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al coordinador académico del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA habiendo hecho de manera previa la socialización de los mismos con el establecimiento educativo.
7. El instructor contratista deberá apoyar la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo Sistema académico administrativo y la entrega de documentación requerida según procedimiento de Certificación.
8. El instructor contratista deberá apoyar el proceso de seguimiento de la etapa productiva del aprendiz, orientando sobre los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso, cuando se requiera.
9. El instructor contratista deberá realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.
11. El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones, talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI), así como a las reuniones citadas por el profesional de apoyo de articulación, coordinador académico, coordinador de formación, subdirector de centro o por el supervisor
12. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo de la Oficina de Subdirección de Centro. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor

13. Afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.
14. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.
15. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.
16. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co,
17. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
18. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.
19. Las demás que le sean asignadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial

P**LAZO DE EJECUCIÓN:** dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 03 DE FEBRERO DEL 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 18 DE ABRIL DEL 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE (47) días

Valor total del contrato	$ 7,455,140
Valor Ejecutado	$ 6,344,800
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 1,110,340
Saldo a liberar	$ 0

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($7.455.140).

SUPERVISOR: _____MARÍA ALVAREZ LEVA_____

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: _____ 24246935_____

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Ejecución del contrato N.º CO1.PCCNTR. 4550520, con el Sena Regional Arauca, en el técnico MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS.
Se analizó los materiales, equipos y herramientas necesarios para realizar la instalación eléctrica.
Se interpretó y calculo parámetros eléctricos. Seleccionar instrumentos de medición y Representar diagramas eléctricos utilizando simbología normalizada. También Medir parámetros que son fundamentales en circuito eléctrico y registrar los parámetros de las magnitudes eléctricas. Se realizó la comprobación de los cálculos con la medición aplicando normas de seguridad en las conexiones de los instrumentos de medida.
Se realizó instalaciones eléctricas evaluando los riesgos eléctricos conforme al diseño establecido y las normas vigentes.
Se verifico parámetros de funcionamiento de una instalación eléctrica utilizando reglas de seguridad.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se cumplieron los objetivos del programa de Formación Titulada y Complementaria, bajo la modalidad de horas, en el "**TÉCNICO MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS.**", para la vigencia 2023. A través de las actividades y obligaciones específicas descritas en el contrato de prestación de servicios N.º CO1.PCCNTR.4550520, ejecutadas en el Departamento de Arauca, municipio de Arauquita.

Así mismo se fortaleció el diseño curricular dispuesto para esta área junto con las actividades desarrollas teniendo en cuenta sus competencia como también los resultados de aprendizaje, generando así mismo en el aprendiz herramienta eficientes y eficaces para enfrentar un mundo laboral competente y exigente.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO___

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	17597046	COLMENARES	MURILLO	JORGE	ALBERTO	2016-11	CAFESALUD E.P.S S.A.	COTIZANTE
CC	17597046	COLMENARES	MURILLO	JORGE	ALBERTO	2015-11	SALUDCOOP E.P.S	COTIZANTE
CC	17597046	COLMENARES	MURILLO	JORGE	ALBERTO	2018-12	MEDIMAS EPS S.A.S	COTIZANTE
CC	17597046	COLMENARES	MURILLO	JORGE	ALBERTO	2023-02	COOSALUD S.A.S	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
COOSALUD S.A.S	02/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	02/2020	26	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COOSALUD S.A.S	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 39 Registros en 4 Paginas

Se realiza consulta en el aplicativo Adres donde se comprueba los pagos realizados por el contratista.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE _ BUENO X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

NOTAS: _El pago de seguridad social correspondiente al mes de Abril será responsabilidad exclusiva del contratista, en cumplimiento de la circular 3-2018-000161, so pena de responder ante la UGPP por evasión de pagos. Excluyendo la responsabilidad del supervisor, conforme a lo determinado en la ley 1955 de 2019.

Atentamente,



MARÍA ALVAREZ LEVA
Supervisora Contrato Nº **CO1.PCCNTR.** 4550520